

RI-00007

04 de marzo, 2016

**EL DIRECTOR PRESIDENCIAL DE GESTIÓN POR RESULTADO DE LA SECRETARIA DE
COORDINACION GENERAL DE GOBIERNO**

- VISTO:** Para emitir resolución de adjudicación, sobre la base de lo establecido en los artículos 51 de la Ley de Contratación del Estado y 139 de su Reglamento; en la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. 00001/2016** para la adjudicación de un contrato para la **“Adquisición de Servicios de Limpieza, Desinfección, Fumigación y Ornamentación en las oficinas y edificios adjuntos de la Secretaria de Coordinación General de Gobierno”**.
- CONSIDERANDO:** Que para este proceso de Licitación Pública Nacional fueron invitadas todas las Empresas interesadas que llenan los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos en la Ley y en los Pliegos de Condiciones, retiraron bases en forma física de la Licitación precitada la **Compañía de Limpieza Excelente, S de R.L. Y Multiservicios y Outsourcing de Honduras, S.A. de C.V.** Y el 18 de enero de 2016, día señalado para la presentación y apertura de ofertas se recibió únicamente una oferta correspondiente a la Empresa **COMPAÑÍA DE LIMPIEZA EXCELENTE S. DE R.L. (CODELEX)**, por un monto de **Lps 1,356,780.92** valor que incluye el 15% de Impuesto sobre venta.
- CONSIDERANDO:** Que la oferta presentada por la **COMPAÑÍA DE LIMPIEZA EXCELENTE S. DE R.L. (CODELEX)** adolecía de información sujeta a subsanación de conformidad a las bases de la licitación y la normativa legal, por lo que se le requirió para que procediera a subsanar los mismos en el término de (cinco) 5 días hábiles en cumplimiento a lo que establece el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para continuar con el proceso de evaluación por parte de la Comisión Evaluadora, enmiendas que fueron presentadas en tiempo.
- CONSIDERANDO:** Que una vez cumplidos e identificados estos factores y sobre la base de lo instaurado en el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Comisión de Evaluación presento su informe debidamente fundamentado, recomendando que se le adjudicara este proceso a la sociedad **COMPAÑÍA DE LIMPIEZA EXCELENTE S. DE R.L. (CODELEX)** ya que además que cumplió con todos los requisitos exigidos presento la oferta más baja y ajustada al presupuesto de esta Institución establecido para este proceso y vigente para el año 2016, que asciende a la cantidad de **Lps. 1,356,780.92 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA LEMPIRAS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS)**.

RI-00007

04 de marzo, 2016

POR TANTO

Sobre la base de todo lo expuesto y con fundamento en los artículos: 360 de la Constitución de la República, 1, 3, 4, 5, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 72 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 116, 120, 122 de la Ley General de Administración Pública; 1, 4, 5, 6, 7, 51, y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 8, 9, 10, 11, 125, 126, 127, 132, 134, 135, 136, 139, 141 y 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Pliego de condiciones y demás legislación aplicable, esta Secretaria de Estado:

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicarle este proceso de Licitación Pública Nacional a la empresa **COMPAÑÍA DE LIMPIEZA EXCELENTE S. DE R.L. (CODELEX)**, debido a que cumplió con todos los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos en el pliego de condiciones y en la normativa vigente y presento una oferta que es conveniente a los intereses de esta Institución, ascendiendo su oferta a la cantidad de **Lps. 1,356,780.92 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA LEMPIRAS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS)**. Monto que incluye el impuesto sobre ventas. Con vigencia del Periodo comprendido del **08 de febrero al 31 de Diciembre del 2016**.

NOTIFIQUESE.-


LUIS FERNANDO SUAZO BARAHONA
ACUERDO DELEGACIÓN NO. 00303-A DEL 28 DE FEBRERO, 2014




MARIA DE LOS ANGELES MILLA GUNERA
SECRETARIA GENERAL DE LA SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL DE GOBIERNO

